

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11284

Lunes 8 de Agosto de 2011

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Vice Ministro de Coordinación

de Gabinete Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| RREO ENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
|----------------|--|
| CO ARG | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

| Año 2011 - Dto. Nº 886, 903, 918, 923, 929, 936, 948, 949, 961, 998, 999, 1006, 1007, 1008 y 1010 | 2-4 |
|--|-------|
| RESOLUCIONES Poder Judicial Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa № 7272/11 RRHH y 7273/11 RRHH | 4-6 |
| RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Economía y Crédito Público | |
| Año 2011 - Res. Nº III-52 | 6 |
| Ministerio de Educación Año 2011 - Res. Nº 297, 377, 382 a 387, 390 a 392, 394 y 395 | 6-9 |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2011 - Res. Nº IV-83 y IV-85 | 9 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | - |
| Año 2011 - Res. № 25 | 9 |
| Año 2011 - Res. Nº V-97, V-119 a V-121, V-124, V-127, 133 a 139 | 9-11 |
| Secretaría de Hidrocarburos y Minería Año 2011 - Res. Nº 29 y 30 | 11-12 |
| Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. № 362 | 40 |
| | 12 |
| RESOLUCIONES CONJUNTAS | |
| Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2011 - Res. Conj. № II-207 y V-122, II-208 y V-123 | 12 |
| Instituto Provincial del Agua y Ministerio de Económía y Crédito Público | 40 |
| Año 2011 - Res. Conj. ѺXXVI-21 y III-53 Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud | 12 |
| Año 2011 - Res. Conj. Nº V-126 y XXI-449 | 12-13 |
| Ministorio do Economía y Crádito Público | |
| Año 2011 - Res. Conj. Nº 31 y 167 | 13 |
| DISPOSICIONES SINTETIZADAS | |
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2011 - Disp. Nº 51 y 52 | 13 |
| Allo 2011 - Disp. N- 51 y 52 | 13 |
| | |
| SECCION GENERAL | |
| | |
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias | |
| Licitaciones - Avisos | 13-18 |
| | |

BOLETIN OFICIAL

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 886 05-07-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 90° Aniversario de la Comuna Rural de Las Plumas, a celebrarse el día 11 de Julio de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Las Plumas.-

Dto. N° 903 30-06-10

artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2- SAF Poder Judicial y S.A.F. 17- SAF Ministerio Público Fiscal, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 918 14-07-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 923 18-07-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 63° Aniversario de la localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de julio de 2011.

Dto. N° 929 18-07-11

Articulo 1º.- Habilítase en el SAF 101 – SAF UEPIAG Central, en el Programa 1, la Actividad 3 denominada "Emergencia Volcánica".

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 -SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 936 18-07-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 948 19-07-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 949 19-07-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 961 20-07-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 65, S.A.F. 101 - SAF UEPIAG Central y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 998 25-07-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 146° Aniversario de la Ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el día 28 de Julio de 2011.-

Dto. N° 999 25-07-11

Articulo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-146/11

Dto. N° 1006 01-08-11

Artículo 1°.- Adjudícase a la firma GIACOBONE, JUAN CÉSAR de Juan César Giacobone - D.N.I. N° 11.347.700, la Licitación Pública N° 2/09 para la «AD-QUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LA REPOTENCIACION DE LOS SISTEMAS EOLICOS - DIESEL» por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTAY UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.084.591,10) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUA-TRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CEN-TAVOS (\$1.084.591,10) de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTAY CINCO MIL QUINIENTOS CINCUEN-TAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$75.556,50) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos- Programa 16 - Proyecto 18 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 402- Inciso 2 - Partida Principal 9 -Parcial 3 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2011, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREINTA Y DOS CENTA-VOS (\$ 354.520,32) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos- Programa 16 - Proyecto 18 -Obra 01 - Fuente de Financiamiento 402 - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Parcial 7 -finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2011, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 130.571,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos-Programa 16 - Proyecto 18 - Obra 01 -fuente de Financiamiento 402- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2011 y la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 523.943,28) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos- Programa 16 - Proyecto 18 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 402- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 1007 01-08-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 -Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social eliminándose en la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un (01) cargo - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico e incrementándose en la citada Planta y Dirección General un (01) cargo Jefe Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Hugo Leonardo PELLETIER (M.I N° 23.583.813 - Clase 1973) cargo - Preceptor - Categoría 3 A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Categoría 1-E - Jefe Departamento

Internado - Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos cargos Ley I Nº 114 dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción social.-

Artículo 4°.- El agente Hugo Leonardo PELLETIER (M.I N° 23.583.813 - Clase 1973), se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista cargo -Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo que subrogará, Jefe Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico -ambos cargos Ley I - N° 114, más el adicional establecido en el Articulo 5° inciso h) Ley I N° 114.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1008 01-08-11

Artículo 1°.- Reubicar, a partir del 10 de julio de 2007, en el cargo de Jefe de Departamento Contable, Código J-II - Planta Permanente dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Héctor Ramón ALBORNOZ (MI. N° 17.622.822 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 3° del Decreto N° 177/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Establecer que los agentes Rodolfo Abel GUTIÉRREZ (MI N° 16.173.221 - Clase 1963) y Héctor Ramón ALBORNOZ (MI N° 17.622.822 - Clase 1965), reservarán los cargos de revista Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente dependiente de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 730 de la ciudad de Trelew, y Jefe de Departamento Contable, Código J-II, del Agrupamiento Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N°74».-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a cargo de las áreas que en cada caso se indica.-

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular, a la agente Marisa Esther BYSTRAY (Ml. N° 17.729.575 - Clase 1966) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-003 - Clase III - Auxiliar Administrativo - Planta Permanente, a cargo del Departamento Contable dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 5°.- Abonar a los agentes designados por el presente Decreto, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de designación en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

| Apellido y Nombres MI N° | 。 W | Clase | Cgo. de Revista | Clase Cgo. de Agrupa- Revista miento | Depen- Planta dencia | Planta | Cargo de Designación |
|--|-----------------------------------|-------|--------------------|---|-------------------------|---|---|
| SOPLANES, Sandra Graciela Departa- | 16.363.514 1963 | | 3-002 - 11 | 3-002 - II Téc. Adm. 3006 | 3006 | Permanente Jefe de | Jefe de |
| MATHIAS, Juan Manuel Departa- | 13.777.402 1952 2-079 - IV Obrero | 1952 | 2-079 - IV | Obrero | 3006 | mento F Permanente Jefe de | mento Personal Jefe de |
| CARRIZO, Gabriela Paola División | 30.120.833 1983 | 1983 | 3-004 - IV | 3-004 - IV Téc. Adm. 3006 | 3006 | mento M miento Permanente Jefe de Secretai | mento Manteni- miento Jefe de Secretaria |
| | | | | | | | |

Dto. N° 1010 01-08-11

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente Dr. MANTEGNA, Carlos Hugo (DNI Nº 11.764.512), destinado a la refacción de CUATRO (4) viviendas de familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia adentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA № 7272/11 RR HH

RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaria de Sistemas de Información – Departamento Comunicaciones de este Superior Tribunal de Justicia, por asignación presupuestaria y:

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

- 1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión Subsecretaría de Sistemas de Información Departamento Comunicaciones en este Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 9.574,26 más los adicionales que por ley correspondan).
- 2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente y los Licenciados Alejandro BIAGGIO y Edgardo

GELLER, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

- 3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.
- 4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).
- 5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario de grado en Informática, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar certificaciones de capacitación en comunicaciones y una experiencia mínima de 5 años en administración de redes y telecomunicaciones, desarrollo y gestión de proyectos de telecomunicaciones, administración de plataformas LINUX y de Firewall basados en plataforma LINUX y Cisco, en organizaciones públicas o privadas.
- 6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones Nº 75 de la ciudad de Rawson o por carta certificada dentro del período de inscripción indicado en el punto 3º) en el horario de 8.30 a 12.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
 - b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
 - c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
 - d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invo-
 - El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisible la postulación Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria
- 7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

- 8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes
- 9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI Dr. JORGE PFLEGER

I: 04-08-11 V: 08-08-11

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA № 7273/11 RR HH

RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Zulema CANO para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

- 1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).
- 2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Zulema CANO como Presidenta, y la Dra. Iris B. PACHECO y el Dr. Eduardo O. ROLINHO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).
- 3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.
- 4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el

Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

- 5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- 6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de los Juzgados Laborales, sito en calle Sarmiento Nº 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados en el inciso 3º en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Carta de presentación dirigida a la presidenta del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
 - b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
 - c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
 - d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisible la postulación.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

- 7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir. Por último, Invitar a esta instancia a una Coordinadora del Servicio Público de Mediación del Poder Judicial.
- 8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.
- 9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

I: 04-08-11 V: 08-08-11

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI Dr. JORGE PFLEGER

. JORGE PFLEGER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-52

29-07-11

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las doscientas cincuenta y siete (257) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2011, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

INISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 297

06-06-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Practicas para una educación inclusiva real del niño con retinopatía del prematuro: de la incubadora al sistema educativo", organizada por la Fundación Seres con Luz, que se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de Mayo del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn, y los días 2, 3 y 4 de Junio del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 377 19-07-11

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma "MASISO SRL", relacionada con la Licitación Privada N° 51/11, por no cumplimentar con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Articulo 2º.- RECHAZAR la oferta principal presentada por la firma "MAZA DEPORTES" de Roberto Maza, relacionada con la Licitación Privada Nº 51/11, correspondiente a los Renglones Nº 3, Nº 4, Nº 6, Nº 12, Nº 19 y Nº 24, por no presentar muestras conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º.- RECHAZAR la oferta principal presentada por la firma "MAZA DEPORTES" de Roberto Maza, relacionada con la Licitación Privada Nº 51/11, correspondiente a los Renglones Nº 17 y Nº 18, y las ofertas alternativas de los Renglones Nº 4, Nº 9 y Nº 14, todas ellas, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Base y Condiciones del presente acto licitatorio.

Artículo 4º.- ADJUDICAR a la firma "MAZA DEPOR-TES" de Roberto Maza, CUIT Nº 20-12047655-7 lo correspondiente a las ofertas principales de los Renglones Nº 1, Nº 2, Nº 5, Nº 7, Nº 9, Nº 11, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 20, Nº 21, Nº 22, Nº 23, Nº 25, Nº 26 y Nº 27, y las ofertas alternativas de los Renglones Nº 6, Nº 8, Nº 10 y Nº 16, relacionada con la Licitación Privada Nº 51/11, todas ellas, por resultar formalmente admisibles y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUARENTA (\$ 108.040,00).

Artículo 5º.- DESESTIMAR la oferta principal presentada por la firma "MAZA DEPORTES" de Roberto Maza, relacionada con la Licitación Privada Nº 51/11, correspondiente a los Renglones Nº 8, Nº 10 y Nº 16, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 6º.- DECLARAR fracasada la adquisición de los Renglones Nº 3, Nº 4, Nº 12, Nº 17, Nº 18, Nº 19 y Nº 24, relacionada con la Licitación Privada Nº 51/11 por no registrarse ofertas formal y técnicamente admisibles

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUARENTA (\$ 108.040,00), será imputado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 1 – Partidas 223, 229, 275, 298, 299 y 435 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2011.

Res. N° 382 19-07-11

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento de la Escuela Hendre Trelew Nº 1031- CUE Nº 2600660-00, sito en Moreno Nº 253 de la ciudad de Trelew, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento de la Escuela Hendre Trelew Nº 1031- CUE Nº 2600660-00, sito en Moreno Nº 253 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3º.- Reconocer pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 5 años en el turno mañana y una (1) sección de 3 y 4 años en el turno tarde, del Nivel Inicial, de la Escuela Hendre Trelew № 1031, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 5 años en el turno mañana y una (1) sección de 3 y 4 años en el turno tarde, y sus proyecciones del Nivel Inicial, de la Escuela Hendre Trelew Nº 1031, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Escolar de Educación Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 6º.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º.- Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente lo dispuesto por la presente Resolución.

Res. N° 383 22-07-11

Artículo 1º.- APROBAR la contratación efectuada con el señor Gustavo Alejandro PERALTA (DNI Nº 25.610.248) – Maestro Mayor de Obras -, por tareas realizadas como Coordinador del Censo Nacional de Infraestructura Educativa 2009 - CeNIE 09 - en los meses de abril, mayo y junio del corriente año, por parte de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 1 de la Ley II - Nº 76, con aplicación de la excepción del Artículo 83º inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.4.9 - Ejercicio 2011.

Res. N° 384 22-07-11

Artículo 1º: RECONOCER el gasto del servicio de Transporte Escolar correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con el Municipio de El Maitén desde el día 01 de marzo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011 por un monto total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 60.624,00).

Artículo 2º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con el Municipio de El Maitén desde el día 01 de julio de 2011 y hasta el día 30 de septiembre de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 93 y N° 726 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 15.156,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 385 22-07-11

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Radiología" presentado por el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Reconocer la implementación de la "Tecnicatura Superior en Radiología", aludida en el Artículo precedente, para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010, en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Autorizar la implementación de la "Tecnicatura Superior en Radiología", a partir de la cohorte 2011 en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- Determinar que a quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el Diseño Curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Radiología".

Res. N° 386 25-07-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso SRL", "Transporte Zamarreño" de Gardel Zamarreño, "Transporte A&D Viajes" de Carlos Oscar Paterlini y "Transporte Ceferino SRL ", durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 221.645,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 387 25-07-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Luján" de Carlos Loncón, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro, "Transporte Zabala" de Héctor Zabala y "Correa" de Alberto Correa durante el mes de iunio de 2011, por un monto total de PESOS QUINIEN-TOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100(\$ 512.699,25).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 390 25-07-11

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Agosto de 2011, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE (\$2.980.115,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379 - Programa 5 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 391 26-07-11

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Dirección General de Administración con la firma "Transportes Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, para brindar servicio de Transporte Escolar a alumnos del Anexo de la Escuela Nº 506 de la localidad de Trelew, a partir del día 01 de junio de 2011 y hasta el día

16 de diciembre de 2011, por la suma total de pesos OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200,00), pagaderos en forma mensual por un importe de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200,00), en los términos del Art. 95, inc. c) apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 – Actividad 1 - Partida 3.5.1 - Ejercicio 2011.

Res. N° 392 26-07-11

Artículo 1º.- RECONOCER el servicio de limpieza prestado por la firma "LAÚ y LÚ SERVICIOS DE LIMPIEZA" de la señora PONCE Verónica Daniela, destinado a las oficinas de: Seguros Escolares; Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; Dirección General de Educación Rural y Adultos; Incompatibilidades; PROMER; PROMSE y PROMEDU, desde el 18 de mayo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 5.075.00)

Artículo 2º.- APROBAR la renovación del contrato de limpieza suscripto con la firma "LAÚ y LÚ SERVICIOS DE LIMPIEZA" de la señora PONCE Verónica Daniela, destinado a las oficinas de: Seguros Escolares; Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; Dirección General de Educación Rural y Adultos; Incompatibilidades; PROMER; PROMSE y PROMEDU, desde el 01 de julio de 2011 y hasta el 17 de mayo de 2012, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 5.075,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 335 – Fuente de Financiamiento 111 - UG11999 - Ejercicio 2011.

Res. N° 394 26-07-11

Artículo 1º.- Dar de Alta a partir de 7 de Marzo de 2011 los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales, fuera de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2011.

Artículo 2º.-Adjudicar renovaciones de Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales, fuera de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de renovaciones de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2011, y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Programa 05 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.

Res. N° 395

26-07-11

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento de la Escuela del Sol Nº 1028 – CUE Nº 2600591-00, sito en Belgrano Nº 973 de la ciudad de Trelew, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela del Sol Nº 1028 – CUE Nº 2600591-00, sito en Belgrano Nº 973 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1º grado, una (1) sección de 2º grado, una (1) sección de 3º grado, una sección (1) de 4º grado, una (1) sección de 5º grado y una (1) sección de 6º grado, correspondientes al turno mañana y con extensión horaria del turno tarde, de la Escuela del Sol Nº 1028, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1º grado, una (1) sección de 2º grado, una (1) sección de 3º grado, una sección (1) de 4º grado, una (1) sección de 5º grado y una (1) sección de 6º grado, correspondientes al turno mañana y con extensión horaria del turno tarde, de la Escuela del Sol Nº 1028, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 5º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuada por la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-83

27-07-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Coordinación Administrativa de la ciudad de Esquel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Gustavo Roberto MONSALVES (M.I. N° 28.054.714 – Clase 1980), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, inclusive.

Res. N° IV-85 01-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Julio César RIVAS (M.I. N° 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico – con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y

Promoción Social, en la Universidad Nacional de la Patagonia – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 25

29-07-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la Señora Blanca Zulema DE LA FUENTE, Documento Nacional de Identidad Nº 4.576.647, la renovación del Contrato de Locación de Inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 275 y Nº 279 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento del área de Educación Ambiental y de la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el período de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 01 de junio de 2011 hasta el 31 de Mayo del 2013, en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley I N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 118.800), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable –SAF 63- Programa 1- Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) – Ejercicio 2011; PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 60.300,00) – Ejercicio 2012; PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) – Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V 97

09-06-11

Articulo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2011.-

Res. Nº V 119

29-07-11

Artículo1°.- Aceptar a partir del 1º de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Alicia Victoria ALBORNOZ (MI Nº 11.796.851 –Clase 1955), a su cargo de revista Jefe de Departamento – Clase II- Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintinueve (29) días, pendientes de usufructo, parte proporcional, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91 -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 –Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V 120 29-07-11

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Contador Marcos MARTÍNEZ – Clase 1976 (D.N.I. Nº 25.442.490), designado por Decreto Nº 1241/08 a conducir el vehículo oficial marca FORD RANGER, número de Dominio FAI 887 incorporado al Registro Patrimonial del citado Ministerio.-

Artículo 2º.-El funcionario autorizado mediante el artículo 1º de la presente Resolución será responsable del uso y mantenimiento del vehículo oficial mencionado en el referido apartado.-

Artículo 3º.- Dicho vehículo será afectado exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V 121 01-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por Atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del día 21 de Enero de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor del agente Rubén Darío SANTIBÁÑEZ (M.I. Nº 28.708.115 – Clase 1981) – Oficial de Oficios Auxiliar – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para consagrarse a la atención de su señora madre, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº V 124 01-08-11

Artículo1°.- Aceptar a partir del 1º de junio de 2011, la renuncia presentada por la agente Alicia Beatriz MENENDEZ (M.I. Nº 20.124.791 –Clase 1968), a su cargo de revista Jefe de Departamento – Clase II- Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veinticinco (25) días, pendientes de usufructo, parte proporcional, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009, y treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 –Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V 127 01-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, y atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de enero de 2011 y por el término de ciento veinte (120) días, para consagrarse a la atención de su esposo, de la agente MADRID, Elizabeth María (M.I. Nº 14.727.393 – Clase 1962), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Reconcimientos Médicos – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº 133 29-07-11

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Privada de Precios N° 01/2011, para la adquisición de vestimenta correspondiente para la entrega al personal de la Dirección General LU 90 TV CANAL 7 de Rawson según Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 Artículo N° 152, aprobado por Ley I – N° 137.-

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Privada de Precios Nº 01/2011.-SIP.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas de la Licitación Privada Nº 01/2011-SIP a la Señora GONCALVES ALICIA SUSANA (DNI: 22.260.584), a la Señora LORENA LAURA CASSANI (DNI: 24.552.376) ambas en representación del departamento de compras de la Administración de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Señora MARTINEZ ALICIA LILIANA (M.I: 12.587.668) y SALDIVIA JORGE (M.I: 14.811.377) en representación del personal de la Dirección General LU 90 TV CANAL 7 de Rawson.-

Artículo 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$82.950) en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 "Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural" - UG 11999 – Partida 222 Prendas de Vestir- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011 –.

Res. Nº 134 01-08-11

Artículo 1º.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el alquiler de un salón de eventos destinados a albergar la reunión de trabajo presidida el día 5 de febrero de 2011 por el señor Gobernador en la Ciudad de Esquel y a la cual asistieron representantes de los municipios de Trevelin, Corcovado y Carrenleufú.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$4.940,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111. –

Res. Nº 135 01-08-11

Artículo 1º.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones con la firma "DISTRIBUIDORA ALBATROS" de Lorena A. DONOSO, domiciliada en Belgrano 376 – Local 2, de la ciudad de Rawson por la reparación del sistema de frenos y la adquisición de CUATRO (4) cubiertas 235-70-16, marca "Yokohama" y alineación, aplicados al vehículo oficial Dominio IIG 199, asignado a esa Dirección General.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$6.684,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 4 – Incisos 2.4.4, 2.9.6 y 3.3.2 - Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111. –

Res. Nº 136 01-08-11

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 1º de la Resolución Nº 87/11 – MCG el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Señor Viceministro Coordinador de Gabinete con la firma "SANTOS NEUMÁTICOS" de SANTOS, Enrique Ramón, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CINCO (5) cubiertas, realización de alineación y balanceo del vehículo oficial Renault Master 2.8 DTI, Dominio EPT 531, cedido en comodato al "Hogar de Ancianos Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Res. Nº 137 01-08-11

Artículo 1º.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa "CAPSA S.A.", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1368 de la ciudad de Trelew, Concesionario Oficial de la marca "Chevrolet" por la reparación del vehículo oficial marca "Chevrolet Vectra" Dominio JAN 429, asignado para uso del Señor Subsecretario Carlos BARBATO.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$6.633,29), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9- Parcial 6 - UG 11999 – Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. Nº 138 01-08-11

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto lo dispuesto mediante la Resolución N° 34/2011- MCG.-

Res. Nº 139 01-08-11

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "RAYENTRAY HOTEL PUERTO MADRYN"- Cadena de Hoteles RH. con domicilio constituido en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.085,62) equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del costo del alquiler de los salones denominados "Mimosa" y "Arenas", de la locación del Salón del Lobby más el acceso al Salón Mimosa incluyendo cocheras, habitaciones ejecutivas y habitación presidencial pertenecientes a dicho hotel durante los días 27 al 29 de Agosto de 2011 en ocasión de llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el "21 Congreso Argentino de Terapia Intensiva" .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILOCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 60.085,62) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº 29 27-06-11

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado, respecto de las actuaciones correspondientes al Concurso Público 1/10.-

Res. Nº 30

28-06-11

Articulo 1º.- Aprobar el inicio del segundo período exploratorio y el plan de trabajo presentado por YPF S.A. para el Area CGSJ V/A, consistente en TRESCIENTAS SESENTA Y DOS (362) Unidades de Trabajo.

Artículo 2º.- La aprobación de la reversión presentada por la firma YPF S.A. se formalizará una vez incorporada a las presentes actuaciones, la intervención favorable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- Otorgar un plazo de TREINTA (30) días a la firma YPF S.A. a fin de presentar los trabajos adicionales ofrecidos para el segundo período en función del resultado del pozo de estudio aprobado por la Resolución 20/10 SHyM.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 362 22-03-11

Articulo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 272/07-DGR e IMPONER a la responsable ANTENAVISION S.A. – CUIT Nº 30-59537029-5, con domicilio en General Urquiza 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º, siendo de aplicación el Art. 47º del código fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 122,12 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 08-08-11 V: 12-08-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-207 MG y V-122 MCG

01-08-11

Artículo 1°.- Aprobar las ciento cuarenta (140) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Conj. N° II-208 MG y V-123 MCG

01-08-11

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas cinco (305) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2011, por el personal de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Ejercicio 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° XXVI-21 IPA v III-53 MEvCP

29-07-11

Artículo 1°.- Asignar funciones a las agentes ES-COBAR Silvina (M.I. N° 24.926.763 – Clase 1976) y GUZMAN Laura (M.I. N° 29.463.093 – Clase 1982) ambas con función Administrativa – Planta Transitoria de la Dirección General de Cómputos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Instituto Provincial del Agua a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° las agentes deberán ser absorbidas por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE SALUD

Res.Conj Nº

V 126 MCG y Res. N° XXI 449 SS 01-08-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente AUDISIO, Cynthia (Clase 1977 – M.I. Nº 25.710.624) quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, desde el 01 de enero de 2011 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de la agente AUDISIO, Cynthia (Clase 1977 – M.I. Nº 25.710.624) con funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete –

Artículo 3º.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 31 SHyM y 167 MEyCP

21-07-11

27-07-11

Articulo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda existente con la firma LA LEY S.A. originada por la prestación del servicio de doctrina judicial online a la Dirección de Concesiones Mineras durante el último trimestre del ejercicio 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.464,00) de imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF 62 – Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2011.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 51

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 6837 y 6831.

Disp. No 52 27-07-11

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 6846.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL ANTONIO ZAMORA, en los autos caratulados "ZAMORA, ANGEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 676, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.-Esquel, 29 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 08-08-11 V: 10-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, Secretaría Nº 4, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a WALTER ARIEL JOTAYAN para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/JOTAYAN WALTER ARIEL S/EJECUTIVO", Expte Nº 3159/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII Nº 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 08 de Julio de dos mil once.-

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 08-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, ROGELIO RAUL mediante edictos que

se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHEYS Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA VIOLETA PAYNE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO ABEL SPERATTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO ECHAVE para que se presenten en autos: "ECHAVE EDUARDO S/SUCESION ABINTESTATO (Expte. 347 – Año 2011).-

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de Julio 211.-

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESIDERIO ORTEGA, M I. Nº 7.325.441, a fin que se presenten en autos caratulados: "ORTEGA, DESIDERIO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte Nº 422-2011). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Bruno Nardo Secretario. Esquel, 10 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALZONE, CARMELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew. 28 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHEYS Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ACUÑA, INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 414-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de INES ACUÑA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres (3) días.- Esquel, (Chubut) 02 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 503, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA S/SUCE-SIONES AB- INTESTATO" (expte. 531-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, (Chubut) 06 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución № 1 de la circunscripción judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen № 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría № 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante JOSEFA GARCIA, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en autos: "GARCIA, JOSEFA S/SUCESION", Expte. № 1192/2011

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Julio de dos mil once.-

CINTIA LORENA IGLESIAS Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "PEZZALI, ELENA APOLONIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 1342/2011, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11

EDICTO

RESTINGA CONSTRUCCIONES S.R.L. CESION DE CUOTAS -ORGANO DE ADMINISTRACION- SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia, Doctor Mauro Roberto FONTEÑEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: "Con fecha 4 de Abril de 2.011, por unanimidad, los socios de RESTINGA CONSTRUC-CIONES S.R.L. decidieron lo siguiente: 1) don Federico José ORTEGA, DNI 25.883.806, cede al título gratuito a favor de Don Héctor Favio HERRERA, DNI 23.714.894 la cantidad de SESENTA Y SIETE CUOTAS (67) de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las cuotas que posee en la Sociedad; y en favor de don Marcelo Iván CLARO, DNI 22.796.793, la cantidad de SESENTA Y SIETE CUOTAS (67) de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las cuotas que posee en la Sociedad, siendo en consecuencia los Cesionarios propietarios de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social y haciéndose cargo del mismo.- En consecuencia se modifica el artículo del contrato constitutivo correspondiente al capital social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), representado por cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Socio Héctor Favio HERRERA suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-); y B) EL Socio Marcelo Iván CLA-RO suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) 2.) SEDE SOCIAL: en calle 25 de Mayo Nº 964, Piso 1º Oficina1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- 3) SOCIO GERENTE: designar como Socio Gerente a Marcelo Iván CLARO.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección. General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 08-08-11.

EDICTO LEY 21.357 MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

FARMACIA QUEROL SRL

Con fecha 27 de junio de 2011 los Socios de FAR-MACIA QUEROL S.R.L., C.U.I.T.: 30-53828615-6, con

domicilio en 25 de Mayo Nº 401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seis mil seiscientos setenta y dos (6672) al folio trescientos dieciocho (318) del libro I del tomo V de SOCIEDADES COMERCIALES, con fecha veinte de abril de dos mil cuatro, deciden aumentar su capital social y modificar el Articulo Cuarto de su Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo 4) El capital social lo constituye la cantidad de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 4.255.000), representado por cuarenta y dos mil quinientas cincuenta (42.550) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, reconociendo los Sres. Socios las siguientes participaciones sociales: Pedro Rodolfo Fernández Querol doce mil setecientos sesenta y cinco (12.765) cuotas de Pesos un millón doscientos setenta y seis mil quinientos (\$ 1.276.500) cada una por un valor nominal de pesos cien (\$ 100), Pablo Ramón Fernández Querol diecisiete mil veinte (17.020) cuotas de Pesos un millón setecientos dos mil (\$ 1.702.000) cada una por un valor nominal de pesos cien (\$ 100), Cristina Leticia Fernández Querol doce mil setecientos sesenta y cinco (12.765) cuotas de Pesos un millón doscientos setenta y seis mil quinientos (\$ 1.276.500) cada una por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) del Capital Social".

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 08-08-11.

EDICTO TRANSPORTES DOBLE A SRL CAMBIO SEDE SOCIAL – DESIGNACION SOCIO GERENTE

Según lo resuelto por unanimidad en la reunión de socios de fecha 31/05/2011, ratificada el 13/07/2011, se fija la sede social en Roque Saenz Peña N° 44 3°B de la ciudad de Puerto Madryn.

Modificase la cláusula 1 como sigue: La Sociedad se denominará "TRANSPORTES DOBLE A SRL", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, el cual podrá ser modificado por resolución tomada en asamblea de socios, se publicará, se comunicará al órgano de contralor y se inscribirá.

Se designa socio gerente a SALVADOR ALEJAN-DRO PENNISI con mandato por dos ejercicios.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2011, en su sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1). Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2). Motivo llamado fuera de término.
- 3). Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 4). Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2010
- 5). Aprobación de Asignación de Resultados propuestos por el Directorio
- 6). Aprobación de la Gestión de Directorio.
- 7). Elección de Directorio.

PUBLICACIÓN POR 5 (CINCO) DIAS.

LEONARDO HILARIO FAEDDA Presidente

I: 05-08-11 V: 11-08-11.

PESQUERA SURCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Septiembre de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
- 3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 el 31 de Diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
- 4. Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETARICARDO Presidente del Directorio

SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 10 hs. En su sede social J.C. Evans Nº 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente de Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º LSC correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45 finalizado el 31/12/2010; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las renumeraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I. EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans Nº 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º LSC correspondientes al Ejercicios Económico Nº 42 finalizado el 30 de abril de 2011, 3) Consideración de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

UEP

PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL № 01/11 CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Dos (2) Motoniveladoras para los Municipios de El Hoyo y Lago Puelo.

Rengión Nº 2: Dos (2) Camiones con caja Volcadora para Municipios de El Hoyo y Lago Puelo

Renglón № 3: Un (1) Camión con Caja Volcadora 4x4 para el Municipio de Cholila.

Renglón № 4: Un (1) Minibus con capacidad para Quince (15) pasajeros más Uno (1) para la comuna Rural de Facundo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 2.800.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos .

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423- E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos (\$ 600).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del días 06 de Septiembre de 2011 en Mesa de entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 06 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/11

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Inicial Bº Bahía Nueva".

UBICACIÓN: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos ocho con dieciocho centavos (\$ 3.875.908,18).

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 38.759,08.

Capacidad de Ejecución anual: \$ 5.167.877,57.

(Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360. Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: El día Martes 30 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 05-08-11 V: 11-08-11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 02/11

OBJETO:

Obra: "Abastecimiento de agua potable zona norte".

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 4.965.625,00)

GARANTÍA DE OFERTA:

Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 49.625,00)

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:

Pesos Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 9.931.250,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ciento Cincuenta (150) días corridos

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

VENTA DE PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BELGRANO 250 – 2º PISO – OFICINA 12 HASTA EL DIA 01/09/2011 CONSULTA DE PLIEGO :

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Puerto Madryn

Belgrano N° 206, 1° Piso - C.P. 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina

(CONM. (0965) 453480 - 454446 - 471599 FAX (0965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

EL DÍA 06/09/2011 DE 7:30 A 09:30 HORAS

ACTO DE APERTURA

Lugar: Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 250 – Puerto Madryn – Chubut Día 06 de septiembre de 2011 Hora: 10:00 Hs

I: 08-08-11 V: 11-08-11.